



# POLICÍA NACIONAL

## Dirección Nacional de Sanidad Policial

### SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

*“La Dirección Nacional de Sanidad Policial (D.N.S.P.), en cumplimiento de su cometido de brindar cobertura asistencial médica a todos sus beneficiarios independientemente de su lugar de residencia, y en la necesidad de conocer los aspectos deficitarios que puedan encontrar aquellos que reciben dicha asistencia fuera de las instalaciones del Hospital Policial, en Policlínicas, Centros Auxiliares Sanitarios (C.A.S.), Mutualistas del Interior y A.S.S.E., pondrá a **partir del día 27 de octubre de 2014**, un sistema de comunicación con sus beneficiarios como se detalla a continuación:*

- 1) Los beneficiarios que reciben cobertura asistencial médica en el interior del país, tanto en instituciones públicas como privadas, podrán **poner en conocimiento a esta Dirección de las dificultades encontradas en el momento mismo de presentarse.***
- 2) Para ello deberán enviar un **SMS** (sin costos adicionales) al **098 30 40 50** con la palabra DNSP seguida del número de cédula de identidad completo sin puntos ni guiones.*
- 3) Recibirán en su celular un SMS proveniente de este número confirmando la recepción y anunciando una llamada telefónica que recibirán en el transcurso de la próximas horas al celular desde el que se realizó el envío.*
- 4) Dicha llamada tendrá como finalidad recabar los datos referidos al problema en cuestiones tales como lugar, prestador, horario y motivo.*



# POLICÍA NACIONAL

## Dirección Nacional de Sanidad Policial

5) *Esta información quedará disponible en un sistema web para las autoridades de los C.A.S. Departamentales y Jefes regionales de la D.N.S.P., así como de la propia Dirección Nacional.*

6) *También podrán aportar **sugerencias** enviando para ello un SMS (sin costos adicionales) al 098 30 40 50 con la palabra **SUG** seguida de la cédula completa sin puntos ni guiones, seguida luego de la sugerencia, siendo de utilidad indicar la localidad y eventualmente el prestador.*

*Si bien en algunos casos podrá solucionarse el problema planteado mediante la intervención del C.A.S. Departamental, la mayor utilidad del uso del sistema es brindar a la D.N.S.P. **el conocimiento sobre la problemática de la asistencia médica de sus beneficiarios en los distintos lugares del país.** Este conocimiento le **permitirá ajustar y mejorar los acuerdos de complementación asistencial** con los prestadores tanto públicos como privados del interior que debe realizar para el cumplimiento de su cometido.-”*

LA/